

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

3587 *EXPORTADORES Y FRIGORÍFICOS REUNIDOS, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de diciembre de 2008, en el domicilio social de la compañía, acordó aumentar el capital social de la compañía en las siguientes condiciones:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en el importe de sesenta mil doscientos euros (60.200 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas de una sola serie y clase, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 55.001 al 65.000 ambos inclusive.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la LSA se prevé expresamente la posibilidad de una suscripción incompleta para el supuesto de que el aumento de capital no fuera íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas de la compañía.

3.- Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

4.- Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de 30 días a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

5.- Cada accionista tendrá derecho de suscripción preferente sobre un número de acciones igual al que resulte de multiplicar el cociente resultante de dividir las acciones emitidas entre las acciones ya existentes, por el número de acciones que ostente el accionista en cuestión al día de la celebración de la Junta, 17 de diciembre de 2008, redondeándose las cifras que resulten con decimales al número entero inmediato anterior.

6.- Se permite el ejercicio parcial del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas.

7.- Los accionistas que quisieran ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde deberán desembolsar el importe íntegro al que ascienda el nominal de las acciones por ellos suscritas, desembolso que deberán acreditar con el correspondiente justificante de ingreso en la cuenta corriente número 0182 5452 85 0201563458, abierta a nombre de la sociedad en el Banco B.B.V.A.

8.- Una vez transcurrido el plazo de 30 días previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones que no aparezcan suscritas serán ofrecidas a aquellos accionistas que hubiesen ejercitado en su totalidad, y no parcialmente, el derecho de suscripción preferente que les corresponde.

Dichos accionistas podrán suscribir y desembolsar estas acciones remanentes en un plazo de 7 días a contar desde el ofrecimiento por el Consejo de Administración.

Si varios accionistas ejercitan el derecho a suscribir y desembolsar las acciones remanentes, las mismas se repartirán entre éstos en una cifra igual a la que resulte de multiplicar el cociente resultante de dividir el total de las acciones remanentes entre el total de las acciones de las que sean titulares los accionistas que

suscriban y desembolsen las acciones remanentes, por el número de acciones que ostente cada accionista a fecha 17 de diciembre de 2008, redondeándose las cifras que resulten con decimales al número entero inmediato anterior.

Se permite expresamente el ejercicio parcial de este derecho de suscribir y desembolsar las acciones remanentes, de tal forma que las acciones no suscritas y desembolsadas serán nuevamente ofrecidas a aquellos accionistas que hubieran ejercitado el derecho en su totalidad, debiendo aplicarse, en caso de haber varios interesados, la regla de reparto prevista en el párrafo inmediato anterior.

9.- Conforme a lo previsto en el artículo 198.4 del reglamento del Registro Mercantil, la titularidad de las acciones creadas a consecuencia de la ampliación de capital se hará constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.

Huelva, 25 de febrero de 2009.- El secretario del Consejo de Administración,
Iñigo biosca Cotovad.

ID: A090012685-1